



REPUBLICA DE CUBA
Misión Permanente ante la Oficina de las Naciones Unidas en
Ginebra y los Organismos Internacionales con sede en Suiza

Nota No. 127/13

La Misión Permanente de Cuba ante la Oficina de las Naciones Unidas y las Organizaciones Internacionales con sede en Suiza, saluda a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y tiene el honor de referirse a la Nota RRDD/DESIB/HRESI/CM/JS/LW/is de 5 de marzo, sobre la celebración del Segundo Foro dedicado a las empresas y los derechos humanos, a partir de lo establecido en la resolución 17/4 del Consejo de Derechos Humanos.

Cuba reitera la importancia de las "Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos", aprobadas en la antigua Subcomisión de Derechos Humanos, y de los "Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos", refrendados más recientemente en la Resolución 17/4 del Consejo de Derechos Humanos.

La Misión Permanente de Cuba ratifica el valioso aporte de esas normas con vistas a la codificación internacional de las responsabilidades de esos sujetos del comercio internacional en materia de derechos humanos y su total compromiso con el desarrollo progresivo de este tema, el cual ha estado asociado desde sus propios orígenes al objetivo de la promoción de todos los derechos humanos para todos.

**Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos**

Hay que reconocer el papel central que debe desempeñar la comunidad internacional, mediante el sistema de las Naciones Unidas, como foro universal y más representativo, para lograr establecer un orden internacional democrático y equitativo en el que se protejan todos los derechos humanos.

Es preocupante el negativo impacto de la globalización neoliberal en los derechos humanos, la cual está imponiendo una nueva reconquista de los países en desarrollo por parte de las potencias imperialistas, varias de ellas ex metrópolis coloniales, y sus agentes económicos, mediante sus empresas transnacionales.

Paralelamente, se está observando la disminución del papel de los Estados y de su capacidad económica y financiera para realizar el derecho al desarrollo, así como para mantener, ofrecer o garantizar los servicios públicos básicos de educación, salud y seguridad social, dando paso a la privatización y mercantilización de estos, con la consabida desigualdad de acceso y la privación, en muchos casos, de los derechos económicos, sociales y culturales de millones de personas y en algunos casos, de la mayoría de la población.

Cuba observa con preocupación los casos de violaciones de derechos humanos que se generan como consecuencia de las actividades de las empresas transnacionales y de la privatización de servicios que estuvieron siempre bajo la jurisdicción de los Estados. Las mismas actúan en la esfera de la extracción o producción de recursos naturales y productos básicos, los bancos, transporte mundial, las telecomunicaciones, la producción de alimentos, la producción de armamentos, etc.

Este fenómeno se aprecia con especial gravedad en la proliferación de las llamadas empresas internacionales privadas de seguridad, que han venido participando de modo creciente en el cumplimiento de tareas de naturaleza policial, de seguridad e incluso proveyendo mercenarios en conflictos armados.

Han sido documentadas graves violaciones de derechos humanos cometidas por empresas trasnacionales, que han atentado contra la biodiversidad potenciando el uso irracional y la contaminación de recursos naturales. Las mismas han violado los derechos de comunidades enteras y pueblos indígenas. Existen otras violaciones de derechos humanos entre las que se pueden citar las afectaciones producidas por la crisis financiera y los planes de rescate financiero aplicados en diversos países desarrollados, la explotación del trabajo infantil, la violación de los derechos laborales mínimos, la discriminación contra ciertos grupos de empleados y la ausencia de condiciones de trabajo seguras y saludables.

Cuba reitera la responsabilidad primordial que tienen los Estados en la promoción y protección de los derechos humanos consagrados en la legislación internacional y nacional, incluso, velando por que las empresas transnacionales y sus filiales respeten esos derechos durante las actividades que desarrollan en el territorio de un país.

Asimismo, Cuba considera que las actividades y los métodos de trabajo de las empresas transnacionales que tienen repercusiones sobre el disfrute de los derechos colectivos, así como los llamados derechos individuales, por ejemplo, los derechos de los pueblos indígenas, el derecho a la salud y el derecho a la vida, deben tener un especial seguimiento.

Cuba considera que es de vital importancia que las empresas transnacionales respeten el derecho a la igualdad de oportunidades de todos los trabajadores y eliminen toda discriminación de acuerdo a las normas internacionales de derechos humanos. En ese sentido, especial atención deben recibir los pueblos y las comunidades indígenas, los niños, los adolescentes y las mujeres.

Las empresas transnacionales y otras empresas comerciales deben respetar los derechos de los niños a ser protegidos de la explotación económica, de actividades que perjudiquen su salud o desarrollo; acciones prohibidas en los instrumentos internacionales y la legislación nacional pertinentes, así como en las normas internacionales de derechos humanos y en el derecho internacional humanitario.

Cuba reitera que las empresas transnacionales deben respetar el derecho al desarrollo. El derecho al desarrollo no puede realizarse sin un orden económico internacional adecuado, equitativo y justo, que tenga en cuenta las responsabilidades de las empresas transnacionales en la esfera de los derechos humanos.

En vista de su interés preponderante en lograr beneficios, esas empresas no han hecho una contribución importante al desarrollo de los países más pobres, a pesar de que a través de la transferencia de tecnología podrían afianzar ese derecho humano.

Asimismo, las empresas transnacionales y otras empresas comerciales deben respetar el derecho de todos los pueblos a disfrutar de un desarrollo económico, social, cultural y político, en el que se puedan ejercer plenamente todos los derechos humanos y las libertades fundamentales y en el que se pueda lograr el desarrollo sostenible para poder proteger los derechos de las futuras generaciones.

El estado de derecho, el interés público, las políticas de desarrollo social, económico y cultural, incluidas la transparencia, la prohibición de la corrupción, y la autoridad de los países en los que realizan sus actividades, constituyen componentes esenciales en el efectivo control del accionar de las multinacionales.

Cuba reafirma el derecho de todos los trabajadores, los gobiernos de los países donde se encuentre la casa matriz y las filiales de esas transnacionales y el público en general a tener acceso a la información sobre las actividades que realicen esos actores del comercio internacional.

Por todo lo anterior, consideramos que el Segundo Foro dedicado a las empresas y los derechos humanos constituye una oportunidad para dar seguimiento a la divulgación y aplicación de las normas mencionadas. El Foro debe prestar especial atención al deber de protección del Estado y que velen porque las empresas transnacionales respeten los derechos humanos.

El Foro deberá también reafirmar el respeto a la soberanía nacional como una responsabilidad de las empresas transnacionales y otras empresas como elemento cardinal. Además analizar vías para analizar el impacto negativo de las medidas extraterritoriales aplicadas por las políticas de gobiernos y empresas transnacionales en los derechos humanos de las poblaciones de otros países.

Cuba reafirma que el actual orden internacional injusto, egoísta y desigual no puede resolver los graves problemas que enfrenta la humanidad hoy, ni los grandes desafíos del mañana. Un mundo en el que todos los sujetos de las relaciones internacionales políticas y económicas tengan bien definidos sus derechos, deberes/responsabilidades, y en correspondencia con el Derecho Internacional promuevan y protejan de forma efectiva los derechos humanos de todas las personas será más equitativo y justo.

La Misión Permanente de Cuba ante la Oficina de las Naciones Unidas y las Organizaciones Internacionales con sede en Suiza, aprovecha la ocasión para reiterar a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el testimonio de su consideración.

Ginebra, 8 de abril de 2013

